

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23036 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 16 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 108/2021 por auto de fecha 04/05/2021 se declara en concurso voluntario a D.ª MARÍA ÁNGELES IGLESIAS LÓPEZ, con DNI 00835405-E.

2.º Se acuerda el nombramiento y simultáneo cese como Administrador concursal, sin necesidad de ninguna formalidad, de D. AFRODISIO CUEVAS GUERRERO.

3.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

4.º Se concede a D.ª MARÍA ÁNGELES IGLESIAS LÓPEZ el beneficio de la exoneración del pasivo, el cual se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos. Los acreedores cuyos créditos se extingan por razón de la exoneración no podrán iniciar ningún tipo de acción frente al deudor para el cobro de los mismos (art. 500 del TRLC).

5.º Cualquier acreedor podrá oponerse a la concesión del beneficio de exoneración de pasivo en el plazo de QUINCE DÍAS mediante la interposición del correspondiente incidente concursal. La oposición solo podrá fundarse en la falta de alguno de los presupuestos y requisitos establecidos en el TRLC (art. 490 TRLC).

Madrid, 5 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210028946-1